

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



FND

FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

Dirección General Adjunta Jurídica y Fiduciaria
Dirección Ejecutiva Jurídica
Subdirección Corporativa Jurídica de Normatividad y Consulta
DGAJF/DEJ/SCJNC/186/2016

Ciudad de México, a 16 de mayo de 2016

LIC. ALMA DELIA SÁNCHEZ OCAMPO
DIRECTORA EJECUTIVA DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS
P R E S E N T E

Hago referencia a su oficio DGAA/DERMS/326/2016 de fecha 12 de mayo de 2016, mediante el cual solicita se realice la evaluación legal de la documentación que presentaron las empresas participantes en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-006HAN001-E53-2016, para la contratación del servicio para la integración del expediente concentrador de verificación de comités, subcomités y grupos de trabajo que integran la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

Al respecto, de conformidad con el apartado V, numeral 8.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera, le envío adjunto el dictamen legal emitido por esta Subdirección a mi cargo.

Asimismo, en este acto se devuelve la documentación complementaria con rúbricas autógrafas que integra las proposiciones de los licitantes que a continuación enlisto y que sirvió de base para realizar el dictamen correspondiente:

Licitantes	Folios
ASECOIN Y ASOCIADOS, S.C.	Del 001 al 010
INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	11 fojas
R3M SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	12 fojas
SICONTROL, S.C.	12 fojas

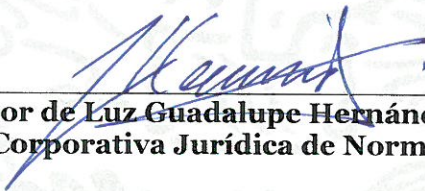
Por último, cabe señalar que la información y los datos asentados por los licitantes participantes, queda bajo la responsabilidad de los mismos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e.



C.c.p.


Lic. Flor de Luz Guadalupe Hernández Barrios
Subdirectora Corporativa Jurídica de Normatividad y Consulta



Mtro.-Jan Roberto Boker Regens.- Director General Adjunto Jurídico y Fiduciario. Presente
Lic.-José León Romero.- Director General Adjunto de Administración. Presente
Lic. Erick Morgado Rodríguez.- Gerente Jurídico Normativo y de Apoyo a la Administración. Presente



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-006HAN001-E53-2016, para la contratación del servicio para la integración del expediente concentrador de verificación de comités, subcomités y grupos de trabajo que integran la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

EVALUACIÓN LEGAL

REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR		ASECOIN Y ASOCIADOS, S.C.	INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	R3M SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	SICONTROL, S.C.
4.1.A	Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE
4.1.B	Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 del presente Reglamento de la Ley.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4.1.C	Carta de declaración de integridad en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interposición persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Financiera, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4.1.D	Carta de conformidad y aceptación de la presente Convocatoria a la invitación y sus anexos y en su caso de las modificaciones, derivadas de la junta de aclaración al contenido de las mismas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4.1.E	Acreditación de personalidad jurídica en los términos solicitados en el numeral 3.3.2 de la convocatoria	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4.1.F	Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad , que es de nacionalidad mexicana	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4.1.G	El licitante deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4.1.H	Carta de Aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4.1.I	Opinión Positiva y vigente del Cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT)	NO CUMPLE (Lo anterior, de conformidad con la Regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016, la cual señala que el documento tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión (05 de abril de 2016), por lo que el mismo no cumple con dicho aspecto)	NO CUMPLE (Lo anterior, de conformidad con la Regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016, la cual señala que el documento tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión (13 de enero de 2016), por lo que el mismo no cumple con dicho aspecto)	CUMPLE	CUMPLE
4.1.J	Opinión Positiva y vigente del Cumplimiento de obligaciones obrero patronal emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social	NO CUMPLE (Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social), el cual señala que el documento tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión (31 de marzo de 2016), por lo que el mismo no cumple con dicho aspecto)	Presenta escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que en todo tipo de relación contractual, cuenta con el respaldo jurídico, normativo y administrativo recurrente, a través del cual, se garantiza en la vigencia pactada el pleno respeto de la seguridad social y laboral del factor humano que en dicho contrato interviene en la realización de trabajos comprometidos, sin embargo, este escrito no cumple con el requisito solicitado.	Manifiesta que no le aplica, en virtud de que el personal que ejecuta las actividades propias de la empresa es contratada bajo el régimen de honorarios por servicios profesionales por tiempo y obra determinada, por lo que no se constituyen como trabajadores, ya que son personas físicas que obtienen ingresos por prestar servicios profesionales de manera independiente, no como asalariados.	Manifiesta que no contrata de forma directa al personal, que lo hace a través de la empresa Vía Discendi, S.A. de C.V. que es la empresa encargada de contratar de manera directa al personal asignado en la prestación de los servicios requeridos por SICONROL, S.C., de quien presenta opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 4.1 de la convocatoria a la invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-006HAN001-E53-2016, así como en los artículos 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 51 de su Reglamento y el apartado V, numeral 8.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera Nacional.

VALIDÓ

LIC. FLOR DE LUZ GUADALUPE HERNÁNDEZ BARRIOS
SUBDIRECTORA CORPORATIVA DE NORMATIVIDAD Y CONSULTA

Dirección General
Dirección Ejecutiva de Contraloría Interna
DG/DECI/097/2016

Ciudad de México, 16 de mayo de 2016.

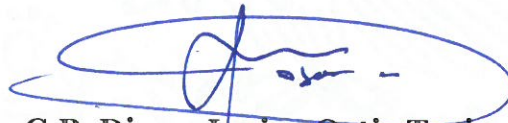
Lic. Alma Delia Sánchez Ocampo.
Directora Ejecutiva de Recursos
Materiales y Servicios.
P r e s e n t e.

Hago referencia a su similar DGAA/DERMS/327/2016, del 12 de mayo del año en curso, mediante el cual pone a disposición de esta Dirección Ejecutiva la documentación presentada por los proveedores invitados a participar en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-006HAN001-E53-2016, respecto de la contratación del SERVICIO PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE CONCENTRADOR DE VERIFICACIÓN DE COMITÉS, SUBCOMITÉS Y GRUPOS DE TRABAJO QUE INTEGRAN LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, a efecto de llevar a cabo la evaluación técnica correspondiente.

Por lo anterior, anexo me permito remitir el formato FO-CON-11, debidamente requisitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e.



C.P. Diego Javier Ortiz Trejo.
Director Ejecutivo de Contraloría Interna.

c.c.p. **Lic. José León Romero.-** Director General Adjunto de Administración. Presente.





RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
PROCEDIMIENTO N° IA006HAN001-E53-2016

TIPO DE PROCEDIMIENTO: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA	ASECOIN		INAP		R3M		SI CONTROL	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
La proposición técnica deberá contener la Descripción amplia de los servicios que se ofrecen, en concordancia con lo señalado en el Anexo No. 1, de esta Convocatoria dando cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas en el mismo.	X			X El invitado señala en su propuesta que no aplica la garantía de cumplimiento, la pena convencional y la deductiva; sin embargo si le son aplicables toda vez que el presente procedimiento no se realiza en términos del artículo 1 de la LAASP.	X		X	
Los licitantes podrán participar con carácter de MIPYMES, para lo cual deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter.	X		X		X		X	
Escrito manifestando contar con el personal técnico especializado en el ramo suficiente para la ejecución, operación y supervisión continua de los servicios, así como la plantilla del personal que designara para llevar a cabo el servicio	X		X		X		X	
Escrito mediante el cual garantice la calidad de los servicios a realizar, señalando que cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos, técnicas, procedimientos y equipos suficientes y adecuados, para el tipo de servicio solicitado, para cumplir con el servicio a satisfacción de la Financiera, durante la vigencia del contrato que se derive de esta invitación.	X		X		X		X	
En caso de actualizarse el supuesto, manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es un persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece el artículo 14 de la Ley, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por el artículo 10 de la Ley General de Inclusión de las Personas con Discapacidad.	X		X		X		X	
Curriculum Vitae de la empresa licitante indicando nombre, dirección y teléfono de los clientes a los cuales les haya prestado servicios iguales a los solicitados en la presente Convocatoria a la invitación.	X		X		X		X	

NOTA.- EL FORMATO ES SOLO PARA EVALUACIÓN BINARIA, PARA LA EVALUACIÓN POR PUNTOS O PORCENTAJES DEBERÁ AJUSTARSE EN FUNCIÓN DE LOS ANÁLISIS Y LOS LINEAMIENTOS RESPECTIVOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
CUANDO SE REFIERA A "NO CUMPLE" INDICAR MOTIVO Y FUNDAMENTO DEL INCUMPLIMIENTO Y/O CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

ELABORÓ
C.P. Tomás Limón Lepe; Gerente de Contraloría de Procesos Sustantivos

Vo. Bo.
C.P. Diego Javier Ortiz Trejo; Director Ejecutivo de Contraloría Interna



RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA
Cuadro Comparativo Análisis Económico

Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero

Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicio

FECHA: 17 de mayo de 2016

PROCEDIMIENTO No. IA-006HAN001-E53-2016 Servicio para la Integración del Expediente Concentrador de Verificación de Comités, Subcomités y Grupos de Trabajo que integran la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero

ETAPAS	FECHA	PORCENTAJE	R3M SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	SICONTROL, S.C.
			MONTO	MONTO
Etapa I I.1 - Análisis del Fundamento Legal I.2 - Determinación del total de Comités, Subcomités y Grupos de Trabajo	Dentro de los 20 días hábiles siguientes a la notificación del fallo.	20% sobre el valor de la propuesta económica	\$240,000.00	\$257,400.00
Etapa II	11/07/2016	20% sobre el valor de la propuesta económica	\$240,000.00	\$257,400.00
Etapa III.	11/08/2016	20% sobre el valor de la propuesta económica	\$240,000.00	\$257,400.00
Etapa IV.	12/09/2016	20% sobre el valor de la propuesta económica	\$240,000.00	\$257,400.00
Etapa V	31/10/2016	20% sobre el valor de la propuesta económica	\$240,000.00	\$257,400.00
SUBTOTAL			\$1,200,000.00	\$1,287,000.00
IVA			\$192,000.00	\$205,920.00
TOTAL			\$1,392,000.00	\$1,492,920.00

[SE DEBERÁN MARCAR LAS PARTIDAS OFERTADAS CON MEJOR PRECIO, O PRECIO MAS BAJO]

NOTA: El formato es solo para evaluación binaria, para puntos o porcentajes se deberá ajustar en función de los análisis y los lineamientos respectivos emitidos por la Secretaría de la Función Pública

Con fundamento en lo establecido por los artículos 36 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 de su Reglamento; Numeral 5 "Criterios de Evaluación y Adjudicación" de las bases de convocatoria, y Numeral 8.1 "Evaluación de Proposiciones" de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (POBALINES), y tomando en consideración las evaluaciones legales y técnicas realizadas por la Subdirección Corporativa Jurídica de Normatividad y Consulta mediante Oficio número DGAJF/DEJ/SCJNC/186/2016 de fecha 16 de mayo de 2016 y la Dirección Ejecutiva de Contraloría Interna, mediante Oficio número DGA/DECI/097/2016 de fecha 16 de mayo de 2016 respectivamente; se procede a emitir la siguiente evaluación ECONÓMICA presentada por los licitantes ASECOIN Y ASOCIADOS, S. C., INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, R3M SOLUCIONES, S. A. DE C. V. y SICONTROL, S. C. resultando lo siguiente:

EVALUACIÓN:

Del resultado de la evaluación legal realizada por la Subdirección Corporativa Jurídica de Normatividad y Consulta, así como la evaluación técnica realizada por la Dirección Ejecutiva de Contraloría Interna, se observa que las proposiciones de los licitantes Asecoin y Asociados, S. C., e Instituto Nacional de Administración Pública, no cumplieron con los requisitos establecidos en las bases de convocatoria, por lo que no se realiza evaluación de la proposición económica presentadas por dichos licitantes.

Derivado de lo anterior y en términos de lo previsto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se realizó la evaluación de las proposiciones económicas presentadas por los licitantes R3M SOLUCIONES, S. A. DE C. V. y SICONTROL, S. C., resultando lo siguiente:

La propuesta del licitante Sicontrol, S. A. de C. V. es congruente en sus importes señalados en el Anexo No. 2 "Modelo de Proposición Económica", las operaciones aritméticas son correctas.

La proposición fue firmada autógrafamente (según se aprecia en la hoja 1 del Anexo 2).

La propuesta del licitante R3M Soluciones, S. A. de C. V. es congruente en sus importes señalados, tanto en el Anexo No. 2 "Modelo de Proposición Económica" como en el resumen de propuesta económica descargado del Sistema de Compras Gubernamentales CompraNet, las operaciones aritméticas son correctas.

La proposición fue firmada tanto digitalmente como autógrafamente (según se aprecia en la hoja 1 del Anexo 2) y la misma se encuentra debidamente foliada.

Derivado de lo anterior, se determina que económicamente para la partida única es la proposición que otorga las mejores condiciones para el estado, siendo susceptible de ser adjudicable y oferta el precio más bajo.

A continuación en términos del artículo 2 fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 51 inciso A) fracción I de su Reglamento, se procedió a verificar que los precios ofertados sean aceptables para la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, determinándose lo siguiente

Referencia de Precios no Aceptables

PARTIDA ÚNICA
Investigación de
Mercado
Costo del
servicio sin IVA

Mediana		\$1,255,000.00
Precio	no	
aceptable		\$1,380,500.00


NOMBRE PUESTO Y FIRMA DE QUIEN ELABORÓ

C. Antonio Arellano Villafán
Analista Técnico


NOMBRE PUESTO Y FIRMA DE QUIEN AUTORIZÓ

Lic. Alma Delia Sánchez Ocampo
Directora Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios

[1] INCLUIR EN LA TABLA COMPARATIVA TODAS Y CADA UNA LAS PARTIDAS OFERTADAS POR CADA UNA DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES, ASÍ COMO LOS PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES POR PARTIDA POR CADA PARTICIPANTE, TOTALIZANDO LOS IMPORTES OFERTADOS ANTES DE IVA.